Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ROXY ANNIED PRAVDA BARRIENCHE rpravda24@hotmail.com
DEMANDADO:	JUAN CARLOS TORRES BELTRAN juan.torres4360@gmail.com
RADICADO No.	54 001 31 60 004 – 2018 00 505 00 - (15.877).

De lo allegado vía correo electrónico por parte de la abogada del demandado, se requiere para que se sirva remitir nuevamente los recibos de consignación a que hace referencia, toda vez que los enviados llegaron en blanco.

Se requiere a las partes para que envíen las solicitudes que hagan al Despacho igualmente a su contraparte, en cumplimiento al núm. 14 del art. 78 CGP y Decreto 806 2020.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ